



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **089**
SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 13 FEB 2023

VISTO:

El Documento DE -0525-01849248-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Subdirección Ejecutiva de Seguridad y Monitoreo informa que desde el día 1° noviembre de 2022, se le encomendaron nuevas tareas de mayor presencia en calle y de proximidad al vecino, a la agente María Florencia OVALLE, (Código N° 13.831), de acuerdo al acta paritaria firmada entre el Departamento Ejecutivo y la Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales.

Que la Dirección de Personal informa que la citada agente revista en esta Administración en calidad de Permanente, con funciones de Agente de Seguridad, Categoría 15, Agrupamiento VI- Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública, aconsejando el reconocimiento del Suplemento "Disponibilidad Guardia de Proximidad", contemplado en el Decreto D.M.M. N° 00112/22, a la agente OVALLE, a partir del 1° de noviembre de 2022.

Que debe dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello:

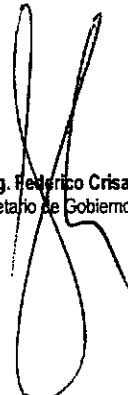
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

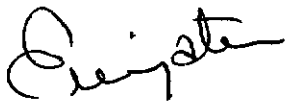
Art. 1°: Tener por reconocido el Suplemento "Disponibilidad Guardia de Proximidad", contemplado en el Decreto D.M.M. N° 00112/22 a la agente María Florencia OVALLE, (Código N° 13831) Personal Permanente, con funciones de Agente de Seguridad, Categoría 15, Agrupamiento VI- Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, partir del 1° de noviembre de 2022.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente